



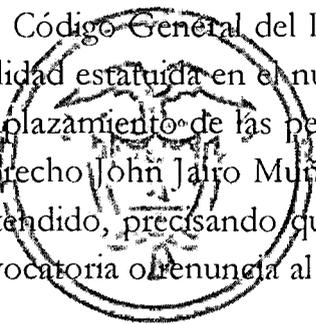
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, 01 JUL 2020

Radicado: 630013103002-2016-00333-00

Advirtiendo que la solicitud de emplazamiento radicada, obrante a folio 912 del expediente, recae en Paola Andrea Rojas Marín, quien también representa los intereses de los menores Juliana y Matías Cadena Rojas; encuentra el Despacho que, dado que a folio 2 del cuaderno 1, obra el poder por ella extendido a favor del abogado John Jairo Muñoz Correa, para promover el proceso verbal inicialmente adelantado, deberá procederse con las acciones pertinentes, en aras de encausar adecuadamente el trámite de la intervención excluyente.

En este sentido, en ejercicio del control de legalidad establecido en el artículo 132 del Código General del Proceso, y a fin de evitar la configuración de la causal de nulidad estatuida en el numeral 8, artículo 133, ibidem; previamente a disponer el emplazamiento de las personas en mención, se orden, requerir al profesional del Derecho John Jairo Muñoz Correa, a efectos de determinar la vigencia del poder extendido, precisando que dentro de lo actuado no se avizora escrito alguno de revocatoria o renuncia al mandato.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Finalmente, con el propósito de impartir orden a las etapas subsiguientes, se le solicita, explicar lo propio, en relación con las demás personas que venía representando de forma continua hasta la audiencia celebrada el 07 de diciembre de 2017.

Para dar respuesta al anterior requerimiento se le concede al abogado Muñoz Correa, el término de cinco (05) días contados desde el día siguiente al recibido de la comunicación física o electrónica que para el efecto se remita; vencidos los cuales, se procederá a decidir sobre el emplazamiento.

Por secretaría, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL CIRCUITO ARMENIA Q.
ESTADO No. 044A

Hoy **02 JUL 2020**

Notifico personalmente a
las partes la providencia
anterior por estado.

[Handwritten signature]
SECRETARIO